

## CORREOS.—ENTRADAS.

De Palma los martes por la mañana el vapor «Menorca.»  
De Barcelona y Alcudia los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.»  
De Ciudadela diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo.

## EL BIEN PUBLICO.

## Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles á las 8 de la tarde el vapor «Menorca.»  
Para Barcelona con escala en Alcudia todos los domingos á las 7 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.»  
Para Ciudadela diariamente á las 2 de la tarde el coche-correo.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

## CENTRO NAVAL ESPAÑOL.

Pronto debe llegar á este puerto (Barcelona) la corbeta de guerra *Mazarredo* que ha cedido el Excmo. Sr. Ministro de Marina para servir de buque-escuela y asilo de huérfanos de la gente de mar. Dentro de pocos dias, pues, tendrán los españoles, especialmente los barceioneses, la grata satisfaccion de poder contemplar anclado perennemente en estas aguas el primer barco que se habrá destinado en nuestra Pátria á la beneficencia marítima particular. En breve, podemos decir, vá á ser un hecho la instalacion de esa parte del programa humanitario que tiene adoptado por principal divisa el *Centro Naval español*.

La iniciativa privada de algunos ex-marinos impulsados por su buen corazon y llenos de fé y esperanza en sus caritativos propósitos, pudiendo contar como cuentan con el apoyo del Gobierno que ha sabido reconocer esa idea puramente filantrópica, exenta de toda mira política; esa iniciativa particular y desinteresada, esperamos hallará eco entre los hijos de la noble España.

En este buque-escuela, dependencia del *Asilo Naval*, van á ser desde luego amparados los huérfanos de varias provincias que á espensas de la nombrada asociacion, aguardan ansiosos la llegada de la *Mazarredo*; entre los cuales se cuentan algunos cuyos padres perecieron en siniestros bien sensibles y renombrados, como el de la voladura del *Exprés*, y el que produjo la galerna de la costa Cantábrica en Abril del corriente año.

Esos infelices niños y tantos otros que desde hoy en adelante hallarán el más limpio y ventilado albergue é instructiva enseñanza en ese flotante asilo que tanto se adapta á su juvenil fantasía y disciplinario régimen; podrán ser de seguro en su dia tan útiles á sus madres y familias como á su pátria; mientras que algunos de ellos á no poder contar con el auxilio que ha de proporcionarles en escala gradual así la dádiva de las clases pudientes como el óbolo de las menos acomodadas; fuera de temer concluyeran en la vagancia y quizás en un mal ejemplo para la sociedad.

En Inglaterra, Francia, Alemania, Estados-Unidos y en casi todas las naciones marítimas que demuestran conocer los infortunios de la mar, viene ejerciéndose lo que hemos admitido nosotros en llamarle *La caridad en la mar*, esto es: contribuir cada cual por los medios posibles á prevenir las desgracias ó accidentes marítimos y aliviar las víctimas que con los inevitables siniestros se producen; al mismo tiempo de socorrer á los que sufren por otras causas las tristes consecuencias de la azarosa vida del mar.

Las almas piadosas y cuantas personas han tenido ó tienen ocasion de conocer la desgraciada suerte que cabe á veces al marino mayormente cuando deja desamparados á sus tiernos vástagos, no dudamos sabrán asociarse de corazon al plan que vá desarrollando el *Centro Naval Español*, dando así una prueba no solo de sus humanitarios sentimientos, si que tambien de haber contribuido á la creacion en España de esta nueva y especial obra de caridad y filantropía en el ramo marítimo.

No falta ni faltará quien se haga digno de inmensa gratitud, así en Barcelona como fuera de ella y sus nombres además de quedar gravados en la me-

moria de los huérfanos para rogar á Dios que los bendiga, los publicaremos como distinguidos bienhechores del Asilo Naval, tan luego quede instalada dentro breves dias la corbeta *Mazarredo*, en su nuevo destino de buque-escuela á cargo de la citada beneficencia particular, cuya iniciativa como hemos dicho antes tomó á su cuidado el *Centro Naval Español*.

Hacemos este sincero llamamiento á todos los españoles, pues se trata de una benéfica institucion de carácter nacional, y con ello cumplimos por nuestra parte el grato deber que nos impone el cargo que, llevados del inolvidable recuerdo de nuestra vida marítima, gustosamente admitimos en la Junta fundadora del repetido *Centro*.—E. A.

(«Revista Marítima.» )

## Seccion de noticias.

## NUEVA-YORK 18 DE SETIEMBRE.

Habana 15.—Ayer por la tarde entró en puerto el vapor americano «Carondelet.» Esperimentó muy mal tiempo en la travesía y trajo á su bordo la tripulacion del bergantin americano «Sally Brown» que salió de Panzacola el 22 de agosto para Santos y fué abandonada en la mar. El «Santiago de Cuba» llegó anoche sin novedad despues de haber corrido un huracan en la costa de Florida y haber capeado cuatro dias frente al cabo Cañaveral viéndose obligado á echar al agua toda la carga de cubierta. El vapor «City of New-York» que llegó aquí el 15, encontró un huracan que duró cuarenta horas entre el cabo Hateras y Charleston y le destruyó los botes.

El tiempo en la Habana ha sido tempestuoso y de mucha agua durante toda la semana trascurrída. El huracan causó los mayores daños en los departamentos Oriental y Central no tanto por el viento cuanto por las inundaciones. Segun noticias recibidas aquí, los campos de caña no han sufrido mucho daño.

El general Martinez Campos ha vuelto de los distritos inundados de Colon y Cárdenas, donde su presencia causó muy buen efecto é inspiró mucha confianza, llevándose á efecto todas las indicaciones que hizo. El jueves hubo en palacio en presencia del general Martinez Campos y del secretario del gobierno una junta de los propietarios de los distritos inundados.

Los residentes franceses de esta ciudad han abierto una suscripcion para aliviar á sus compatriotas de Nueva Orleans atacados de la epidemia.

Las existencias del hielo en la Habana se habian agotado.

El vapor-correo francés que salió de San Thomas el 7 del actual ha llegado aquí trayendo á su bordo 400 emigrados canarios, todos buenos trabajadores de campo.

El dia 9 se espidieron dos decretos, uno de ellos creando una comision encargada de la revision del arancel, que será presidida por el director de Hacienda, y el otro estableciendo una junta para revisar y clasificar la deuda pública de la isla.

Un decreto fechado el dia 10 autoriza á la Universidad de la Habana con derecho á conferir doctorados en jurisprudencia medicina y farmacia. Este último decreto espera la sancion del gobierno de España.

La estadística oficial del mes de agosto indica que en dicho mes ocurrieron en la Habana 375 defunciones de fiebre amarilla y 38 de viruelas.

Haiti.—Habana 15.—En esta república prevalecen rumores de próxima revolucion. El presidente habia apelado al pueblo para que se le permitiera concluir su término de mando antes que esponer el país á mas derramamientos de sangre. Si el pueblo desatiende la voz del presidente, éste apelará á los medios violentos antes de dejar el poder.

La fiebre amarilla estaba haciendo grandes estragos en Haiti.

(«Las Novedades.» )

El general Martinez Campos ha recordado á los gobernadores civiles de las provincias cubanas las siguientes prevençiones:

1.º El desenvolvimiento racional de la vida propia de los municipios, sin perjuicio de la provincia á que pertenecen y del resto de la isla, á quienes quedan unidos y subordinados por los vínculos que siempre establece toda administracion previsora y sabia.

2.º La vida de las provincias, subordinada tambien á las conveniencias de la independendia bastante á desarrollar sus particulares intereses sin perjuicio de los generales y en perfecta unidad unas con otras para que no se contrarie el sistema, ni se debiliten los lazos político-administrativos que las ligan á este gobierno general, encargado de la superior direccion y vigilancia de cuanto en gobierno y administracion es elemento de vida para el país.

Y 3.º La representacion del mismo en las Cortes del reino, para que en ellas se discutan las leyes definitivas por que ha de regirse y se establezcan las que los Cuerpos Colegisladores con el Rey, estimen conveniente al mejor gobierno de la isla.»

Tales son los principios que consigna el capitán general, añadiendo además en la circular:

«Municipios, Diputaciones provinciales, Diputados á Cortes. Estos son por ahora los tres puntos principales á que V... consagrará atencion preferente, á los que ha de dedicar el mayor empeño para que su planteo llegue á termino en medio de la tranquilidad mas perfecta y de la legalidad mas estricta.

Pulsar constante y detenidamente la opinion con una severa imparcialidad, que, por muy ruidosa, no será nunca excesiva; templar todo gérmen de pasiones, que, una vez desarrolladas, impedirían el conocimiento exacto de la verdadera opinion, que, para ser fructífera, ha de formarse en una atmósfera de calma; aconsejarla y procurar encaminarla unánime por la senda que conduce á la prosperidad, son cosas encomendadas al buen criterio de V..., y respecto de las que ha de procurar ser justo.

Es indispensable que V... demuestre con medidas prácticas, tomadas en la letra y espíritu de las leyes provisionales vigentes, que entre las ideas que mas preocupan á este gobierno general, fiel intérprete de los sentimientos de S. M. el Rey (q. D. g.) y para cuyo logro no habrá sacrificio que gusto no se imponga, ni dificultades que le arredren, figuren las del bienestar material del país y la de su adelanto intelectual y moral, que, bien resueltas, cicatrizarán las heridas por la guerra, haciendo olvidar sus desastres, manteniendo la union y llevando al ánimo de todos la inconveniencia de nuevos trastornos, empresa difícil de conseguir por lo que se re-

fiere á la primera parte, el tiempo breve, dado el estado de penuria de algunos distritos, especialmente en las provincias de Puerto-Príncipe y Santiago de Cuba; pero empresa digna y gloriosa, que ofrece la ocasion de demostrar de que son capaces un Gobierno y una Administracion paternas que consagren todas sus fuerzas á conseguirlo con voluntad decidida é inquebrantable.

El conocimiento de las nuevas leyes, su recta aplicacion y el hacerlas comprender en sus detalles á todos para que con plena conciencia cumplan sus deberes y ejerzan sus derechos, son una poderosa palanca con la que V... puede remover los obstáculos que acaso se interpongan.

El Gobierno se promete mucho de los gobernadores de las provincias, y si, como es de presumir, estos no defraudan sus esperanzas, recibirán muy pronto el galardón mas preciado, que es la simpatía de los habitantes del territorio que inmediatamente gobierna.»

(«El Popular.»)

#### DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Madrid 1.º de octubre.

A las cinco de la tarde continuaba aun reunido el Consejo de Ministros, que no pudo celebrarse á primera hora por hallarse el ministro de la Guerra acompañando al Rey en la visita que ha hecho á los cuarteles.

En este Consejo se ha aprobado así que ha llegado S. M. el decreto de convocatoria de las Cortes, fijando la reunion para el dia 30 del corriente. Asimismo ha ultimado los detalles del viaje real, y ha seguido deliberando sobre otros asuntos.

Se ha verificado á la una de la tarde la apertura del solemne curso académico de 1878 á 1879, presidiendo el ministro de Fomento.

Son poco satisfactorias las noticias sobre el estado sanitario de Marruecos.

Ha sido denunciado el periódico demócrata la «Nueva Prensa.»

París 1.º

Cunde en todas las posesiones británicas el entusiasmo belicoso.

El gobierno anglo-indiano por su parte activa grandemente los preparativos de toda especie para abrir una campaña contra el Afghanistan.

En la frontera indio-afghana concéntranse tropas en distintos puntos, y se reúnen y forman á toda prisa acopios y depósitos de víveres y municiones.

Varios mensajeros indígenas puestos á la devoción de Inglaterra, recorren las regiones montañas de la frontera donde anidan ciertas tribus independientes á fin de hacérselas propicias para el caso de un conflicto. Al efecto derraman entre ellas el oro á manos.

El Consejo militar de la India tiene tan adelantado el plan de operaciones que ha prefijado ya la situacion del cuartel general. Este se establecerá definitivamente en Lahore, la ciudad mas importante de las vecinas á la frontera.

Entre las tropas indígenas de la India háse despertado entusiasmo bélico contra los afghanes, pueblo viril y oriundo de raza judía, contra el cual siempre abrigaron grande antipatía todas las razas indias.

Todas las tropas que hay en la India indígenas han sido movilizadas; lo cual dá á entender que el gobierno anglo-indiano va á apelar resueltamente á las armas lo mas pronto posible, sin duda alguna para aprovechar los restos de buena estacion que quedan en aquellos parajes, pues ya es sabido que el Afghanistan es un país circundado por altas mon-

tañas, que precoces nieves suelen poner infranqueables.

Rusia no parece descontenta del conflicto surgido entre Shere-Áli é Inglaterra, pero sus principales estadistas siguen creyendo que todos los preparativos y alardes belicosos del gobierno indiano, no tienden más que á hacer una mera demostracion militar persuadidos de que ella bastará para aplacar los humos de Shere-Áli y evitar la guerra.

El gabinete húngaro ha rehusado conceder el crédito que le habia pedido el gobierno de Viena para sufragar en comun los gastos de la ocupacion de la Bosnia; y en seguida de comunicada esta resolucion al gobierno central, ha puesto su dimision en manos del Emperador. En esta ocasion el pueblo húngaro y especialmente en su seccion magyar, está de corazón con el gobierno de Pesth, pues nunca fué partidario ni de la ocupacion ni de la anexion de Herzegovina y Bosnia.

Tanto es así que en un meeting numeroso celebrado en Pesth, se ha pedido calurosamente la retirada de las tropas húngaras que cooperan con las demás de Austria en Herzegovina y Bosnia.

En San Petersburgo circulan proclamas clandestinas nihilistas que se revuelven contra las persecuciones de que es objeto el partido.

Los nihilistas publicarán pronto tambien clandestinamente un periódico titulado «Guerra y Libertad.» Este extraño lema caracteriza y sintetiza las aspiraciones actuales de aquel partido.

El príncipe de Bismarck tomará mañana la palabra en el seno de la comision del Reichstag, que examina la ley contra los socialistas, para rebatir las enmiendas que quieren dar una duracion limitada á los trámites, existencia y efectos penales de dicha ley.

El Papa está del todo enemistado con los jesuitas, quienes por su parte rehusan contribuir á hacer propaganda en favor del dinero de San Pedro, que ahora en realidad rinde muy poco.

(«Imprenta.»)

Del «Globo»:

Leemos en el «Gibraltar Guardian», lo siguiente: «Noticias de Marruecos.—Por el vapor «Hércules», llegado anteayer de Tánger, recibimos noticias de Casablanca, las cuales dicen que el número de defunciones acaecidas en aquella poblacion el dia 17 del mes actual, fué de 103; sin embargo, se cree que esto sea exagerado, tomando en cuenta el exíguo número de habitantes que contiene aquella localidad.

Tambien se dice que las casas de consulados ingles y francés, así como la aduana de Mogador, habian sido atacadas por los moros, los cuales fueron rechazados por los cónsules y sus empleados, quienes habian comunicado el hecho á sus respectivos gobiernos.

Añádese que el hambre y la miseria habian llegado á tal extremo, que los cadáveres de los que sucumbian eran devorados por los hambrientos indígenas.

Confirmando en parte las anteriores noticias, en el ministerio de Estado se recibieron ayer despachos de Marruecos, transmitidos por el representante de España en Tánger. Desde el dia 7 de este mes hasta el 15 el cólera esporádico en Casablanca habia tomado tan alarmantes proporciones, que de 9 habia llegado á 50 el número término medio de las defunciones diarias. La situacion por otra parte, de aquel imperio, facilita el desarrollo de toda clase de enfermedades, pues perecen de hambre unas 150 personas por dia, y sus cadáveres permanecen ordinariamente insepultos.

La «Italie» de Roma refiere que D. Carlos se ha presentado en el tribunal de Milan para prestar su declaracion en la causa seguida con motivo del robo del Toison de Oro.

Fué introducido en el despacho del juez de instruccion, Prampolini, y expresándose en italiano, dió su declaracion en estos términos:

«Encontrábame en Lyon-sur-Mer, cuando supe por los periódicos que el juez de instruccion de este tribunal, habia principiado á formar causa contra el general Boet.

Creí que era deber mio presentarme para referir los pormenores exactos del hecho que es objeto del proceso. Me parte el corazón tener que declarar contra un hombre á quien he contado siempre en el número de mis amigos mas queridos, contra un valeroso soldado que ha combatido conmigo y que en numerosas ocasiones ha dado pruebas de una verdadera inteligencia, pero es deber de todo hombre honrado facilitar el camino á la justicia.

—Tened á bien—dijo el juez—decir vuestro nombre y condicion.

—Soy, contestó el interrogado, el infante de los Dolores, Carlos María Juan Isidoro José Francisco Quirino Antonio Miguel Rafael de Borbon; nací el 30 de Marzo de 1848 en Eborzevier (Alta Austria), hijo de Juan Carlos Maria Isidoro, infante de España, y de María Beatriz Ana Francisca, archiduquesa de Austria-Este, hija de Francisco IV, duque de Módena. Estoy casado con la infanta Margarita María Teresa, hija del difunto duque Fernando, Carlos III de Parma, y de Luisa de Borbon.»

El interrogatorio de don Carlos duró desde la una hasta las cuatro de la tarde, y debia continuar al dia siguiente.

D. Carlos antes de ir al tribunal para prestar su declaracion, fué á hacer oracion durante una hora á la capilla subterránea de San Carlos.

Hízose acompañar al tribunal por el abogado Dugnagni, por su gentil hombre Esparza y por su ayuda de cámara Lorenzo, que se hallaba en Milan en la época en que se verificó el robo del toison.

D. Carlos ha depositado en la escribanía del tribunal 6 000 francos para los gastos del proceso.

Boet ha encargado su defensa á los abogados Guastalla y Campi.

Hace algun tiempo que el ex-presidente de los Estados-Unidos, general Grant, vivia en Ragatz, en cuyas aguas ha estado tomando baños toda la temporada.

Despues el ilustre viajero pasó á Zurich, donde fué recibido por el cónsul de los Estados-Unidos, quien le invitó á una comida á que asistieron todas las autoridades y el ministro de los Estados-Unidos, Mr. Fisch, con muchos otros cónsules y vice-cónsules. En los postres pronunciáronse muchos discursos, brindando el general Grant por las autoridades federales y por las de la ciudad de Zurich.

Desde Zurich, el ex-presidente partió para París, donde ha debido llegar anteayer por la mañana.

De «La Voz del Litoral»:

En 1624 empezaron los ingleses la colonizacion de Barbada, siendo esa colonia la única de sus antillas donde ha echado raiz la cepa pobladora y donde han florecido sus instituciones.

De las 167,000 almas en que se computaba su poblacion en 1871, eran blancos 16,500, mulatos 39,758, y negros 105,905, lo que dá la razon de uno de los primeros por seis de los segundos, siendo esta proporcion en Jamáica de uno á 30, y en la Guayana de uno á 100.

Casi todos los blancos son naturales del suelo, y muchos pueden trazar su origen de los colonizado-

res del tiempo de Carlos I.

Pero aun aquí, con un clima seco, saludable, vigorizante, exento de fiebres palúdicas y refrescado constantemente por las brisas del Nordeste, degenera la raza anglo-sajona sin la frecuente mezcla de la sangre paternal de Inglaterra.

Es de tenerse presente que en los dias del apogeo de Jamaica los plantadores pasaban ausentes de ella lo ménos la tercera parte de su vida.

## Gacetilla.

**He aqui la circular que el Ministro de la Guerra ha dirigido á los capitanes generales sobre redencion á metálico de los reclutas del corriente año que por suerte deben servir en Ultramar.**

«El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra dice al Capitan General de las Provincias Vascongadas lo que sigue: He dado cuenta al Rey (q. D. g.) de una nueva instancia promovida por el Ayuntamiento de San Sebastian solicitando, en mérito de las consideraciones que aduce, que por esta vez, y en el plazo mas breve posible, se le autorice para redimir á metálico á los reclutas pertenecientes al cupo de dicha ciudad en el reemplazo del corriente año que hayan obtenido por la suerte el destino de servir en Ultramar. En su vista, y haciendo aplicacion á este caso de la facultad concedida al Gobierno por el artículo 3.º del Real decreto de 1.º junio de 1877, S. M. ha tenido por conveniente acceder por una gracia especial á lo solicitado por el referido Ayuntamiento; autorizándole en consecuencia, para que en el plazo improrogable de un mes, á contar desde la fecha de esta resolucion, pueda redimir del servicio de las armas por la suma prefijada de 2.000

pesetas á los reclutas del último reemplazo que se hallen destinados á servir en Ultramar por haberles correspondido esta suerte. Y como una vez otorgada esta gracia á la corporacion municipal espresada, es equitativo que se haga tambien extensiva á los reclutas pertenecientes á otros cupos de aquella provincia, y en general á todos los de las demás del Reino que encontrándose en igualdad de circunstancias deseen utilizar dichos beneficios; S. M. se ha servido resolver asimismo, que dentro del indicado plazo de un mes se permita igualmente redencion por las 2.000 pesetas á todos los reclutas que la soliciten y cuyo destino sea el de servir á Ultramar por haberles cabido esta suerte.»

**La comision especial de Estadística territorial de las Baleares ha anunciado al Ayuntamiento de esta ciudad el envío de las cédulas que han de servir para plantear la reforma general de los amillaramientos decretada en 1876.**

**Procedente de Cardiff con cargamento de carbon ha fondeado en este puerto en la mañana de hoy el vapor inglés Zena.**

**Dias hace que en los estancos y en la Administracion de rentas de este partido se ha terminado la existencia de cigarros de doce y medio céntimos uno.**

**El místico «Isabelita» salió para Cartagena en la tarde de ayer.**

**Hacemos presente al público, que segun anuncio oportunamente fijado en los parages públicos de costumbre de esta ciudad é inserto en el**

## CAPITULO XIV.

### De los prófugos.

Art. 141. Son prófugos los mozos que declarados soldados por el Ayuntamiento respectivo, no se presenten personalmente á la entrega en la Caja de la provincia el dia señalado para este acto, si se encuentran en el pueblo ó á distancia de 60 kilómetros del mismo, ya sea al tiempo de la declaracion de soldados, ó ya cuando se les cite para ser conducidos á la capital.

Art. 142. Los que se hallen á distancia de mas de 60 kilómetros del pueblo en que se les declare soldados no serán reputados como prófugos si se presentasen en la Caja dentro del término que prudencialmente les señale el Ayuntamiento en consideracion á la distancia en que se encuentren.

Art. 143. No surtirán efecto las prevenciones de los anteriores artículos, cuando los mozos declarados soldados ó sus representantes acrediten ante la Comision provincial causa justa que les impida presentarse en la Caja oportunamente, y obtengan en su virtud nuevo plazo para su presentacion.

Art. 144. Los prófugos serán precisamente destinados á servir en los ejércitos de Ultramar por el tiempo prevenido en el art. 2.º de esta ley con el recargo de cuatro años, que impondrá la Comision provincial, aunque despues resultase no ser prófugos.

Art. 145. Se hará la declaracion de prófugos y del recargo del tiempo, instruyendo para cada individuo un expediente. Principiarán sus actuaciones, desde el dia en que hayan salido los mozos del pueblo para trasladarse á la capital de la provincia, si hasta entonces no se hubiese presentado alguno de ellos.

Se sobreseerá, sin embargo, en las actuaciones, si llegare á presentarse el mozo antes del dia señalado para la entrega del cupo de su pueblo en la

«Boletin oficial» de la provincia número 1809, el dia 11 del corriente tendrá lugar en la Comisaría de guerra de esta plaza una pública subasta para contratar la adquisicion de 60.000 kilogramos de carbon vegetal, que se calculan necesarios para el servicio de utensilios durante un año.

**Con motivo de ser hoy los dias del padre de S. M. el Rey la guarnicion de esta plaza ha vestido de rigurosa gala hallándose izado en los edificios públicos el pabellon nacional.**

## Comision del Banco Hispano-Colonial en Mahon.

Autorizado por la Gerencia de dicho Banco para satisfacer las obligaciones y cupones espresados en los resguardos que conservan los tenedores de aquellos valores; pueden acudir á esta Comision, calle Infanta n.º 26, todos los dias de 9 á 4 de la mañana con el fin indicado, presentando los citados resguardos. Mahon 3 octubre de 1878.—Juan Tallavull.

## Centro Agrícola Menorquin.

El domingo próximo 6 del actual á las cuatro de la tarde tendrá lugar la junta general ordinaria correspondiente al presente mes, en el nuevo local en que se ha instalado, calle de la Arravaleta sin número al lado del café. En dicha junta se tratará el tema siguiente:

La Philoxera, medios preventivos que conviene adopten los países no infestados.—La Junta.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.

caja de la Provincia, á cuyo fin dará cuenta de su presentacion ó falta el comisionado á su respectivo Ayuntamiento. Pero se impondrá al que no se hubiese presentado al llamamiento y declaracion de soldados, ni antes de salir los mozos del pueblo para la capital de la provincia, un recargo de cuatro meses si no justificase su inculpabilidad: en el caso de no ser inutil, sufrirá de 15 á 30 dias de arresto.

Art. 146. Justificada sumariamente en las actuaciones la falta de presentacion del prófugo, se pasará el expediente al Regidor encargado para que en el término preciso de 24 horas exponga lo que entienda oportuno.

Se entregará por igual término al padre, curador ó pariente cercano del que se dice prófugo, á fin de que expongan sus descargos, y si no hubiere aquellas personas ó no quisieren tomar este cargo, se nombrará de oficio un vecino honrado en calidad de defensor.

Igual entrega se hará por el mismo término de 24 horas al padre, curador, pariente cercano ó apoderado del primer suplente, á fin de oír sus alegaciones, y si no hubiese dichas personas interesadas ó no quisiesen tomar parte en el asunto, pasarán las actuaciones con el indicado objeto al suplente ó á los suplentes que sigan por el orden de sus respectivos números.

En seguida oirá el Ayuntamiento en juicio verbal las justificaciones que respectivamente se ofrezcan, y determinará el negocio, bajo el supuesto de que en todas las diligencias se ocuparán cuando mas seis dias.

Art. 147. El Ayuntamiento que á los diez dias de haber salido para la capital los mozos del pueblo no hubiere instruido y fallado algun expediente de prófugo, faltando á lo dispuesto en los artículos anteriores, incurrirá por cada caso de omision en la multa de 50 á 200 pesetas, que le impondrá el Go-

(Continuará.)

## LEY DE RECLUTAMIENTO

### Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO. (1)

(Continuacion.)

á no ser que esta fuera pobre, en cuyo caso se abonarán de fondos provinciales.

Art. 138. No tendrán derecho á retribucion ni á honorario alguno de los fondos provinciales, así los Facultativos castrenses como los demás que nombre la Autoridad militar para reconocer los soldados á su entrada en caja, á no ser cuando se practique nuevo reconocimiento de un mozo, en cuyo caso las personas que hubiesen reclamado este segundo reconocimiento abonarán á cada Facultativo, sea ó no castrense, igual cantidad que la designada en el artículo anterior á los Facultativos civiles.

Si los reclamantes fuesen pobres, se pagarán siempre los reconocimientos con cargo á los fondos de la provincia.

Art. 139. En todo lo relativo al servicio de los Facultativos se observarán, además de las disposiciones de la presente ley, las contenidas en los adjuntos reglamento y cuadro para la declaracion de las exenciones físicas del servicio en el Ejército y en la Marina.

Art. 140. Siempre que la Comision provincial lo considere necesario, propondrá al Gobierno que la entrega de los soldados en la Caja se verifique á presencia de un diputado provincial que no forme parte de la misma Comision. En este caso podrán nombrarse por el ministerio de la Gobernacion de tres á cinco Diputados que asistan á dicha entrega y que suplan á los Vocales de la Comision provincial cuando fuere necesario en la resolucion de todas las incidencias del reemplazo.

(1) Véanse los números 1658, 1659, 1660, 1661, 1662, 1663, 1664, 1665 y 1667.

## Seccion Religiosa.

### Santo de hoy.

San Francisco de Asis, fundador.

### CULTOS.

**Corte de Maria.**—Mañana se hace la visita a Ntra. Señora de la Esperanza en Santa María.

**Parróquia de Sta. Maria,** mañana al anoecer se cantarán completas en preparación a la fiesta de Ntra. Sra. del Rosario.

**Parróquia de San Francisco,** domingo a las 6 de la mañana se dará principio a las solemnes 40 horas que anualmente se celebran en la octava de San Francisco, a las 7 comunión general con plática.



### Q. E. P. D.

Mañana, en la parróquia de San Francisco, se celebrará una solemne misa de REQUIEM en sufragio del alma de

**D. SEBASTIAN GARCIA Y FEMENIAS**

que murió en Cienfuegos (Isla de Cuba) en 6 de Octubre del año próximo pasado.

Su familia ruega a sus amigos que se sirvan encomendarle a Dios en sus oraciones.



### Santo de mañana

S. Froilan obispo y S. Plácido y comps. mres.

## Movimiento del Puerto.

### Comandancia de Marina.

Despachados el 3.

Para la mar místico de guerra Isabelita, de 1 cañon 25 plazas al mando del teniente de navío graduado D. Vicente Roig.

El 4.

Para Barcelona barca Rosa y Carmen Cap. D. Pedro Isern, con 10 trips. y lastre.

Entrados el 4.

De Cardiff en 8 dias vapor inglés Zena, Cap. Mr. H. Campbell, con 23 trips. y carbon.

## Anuncios.

### Comandancia Militar de Marina de la Provincia de Menorca.

Hace saber: Que por Real Orden 3 de Setiembre último, se dispone que los Ayuntamientos como delegados de las autoridades de Marina, deben entender en las exenciones físicas que aleguen los individuos de la inscripción marítima para no ingresar en la 1.ª Reserva de marinería; atemperándose a lo mandado en Decreto de la Regencia de 16 de Diciembre de 1869 en cuanto al Cuadro de defectos que inutilizan para el servicio de la Marina, cuyo Decreto se halla de manifiesto en esta Comandancia para los que deseen enterarse. Lo que se inserta para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.—Mahon 3 de Octubre de 1878.—Juan Cardona y Neto.

## Alcaldía de Mahon.

### CONTRIBUCIONES.

Segun me participa la Agencia del Banco de España en esta Isla, desde el dia 1.º hasta el 20 del actual, ambos inclusivos, estará abierta al público en la calle de San Elias núm. 4, de nueve a una del dia, la recaudacion del 1.º trimestre de las contribuciones territorial é industrial correspondientes al corriente ejercicio de 1878-79, y atrasos de los anteriores.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes.—Mahon 3 octubre de 1878.—El Barón de las Arenas.

## Sociedad la Aurora.

Esta sociedad dará baile el sábado próximo dia 5 del actual en el Teatro de esta Ciudad empezando a las 8 y media de la noche y bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para que tenga lugar el baile, será preciso que antes de las doce del mismo dia se hayan suscritos por lo menos 80 sócios.

2.ª Estos tendrán derecho al sorteo de 64 palcos, con obcion además a todas las entradas de señora que soliciten.

3.ª Los que deseen concurrir en traje de máscara deberán verificarlo vestidos con decencia, en cuyo caso deberán descubrirse a presencia de una comision a la entrada en el local.

4.ª Se recuerda a los concurrentes lo dispuesto en los arts. 9.º, 11, 12 y 13 del Reglamento de dicha Sociedad que estará de manifiesto a la entrada del Salon.

5.ª El importe de cada suscripcion será de una peseta

Mahon 3 de octubre de 1878.—La Comision.

**La hojalatería de Manuel Buils** que existia en la calle Nueva núm. 22, se ha trasladado en la misma núm. 16.

El despacho sigue en el primer piso.

## Buñuelos.

Los habrá los domingos y fiestas, de superior calidad, en la calle Cos de Gracia, casa las CIUDADANAS.

## Buñuelos.

Los habrá todos los dias en casa de Juan Pons de Llumasan, calle del Castillo núm. 82.

## Buñuelos.

Los habrá todos los dias en la calle de la Plana, casa de NE CAMPUS.

## Buñuelos.

Los habrá para vender de superior calidad todos los domingos y dias festivos a 16 céntimos libra, en el horno del Arraval núm. 78 esquina a la calle de los Frailes

## BUÑUELOS.

Los habrá los domingos y fiestas en la calle del Rector núm. 18.

Se necesita una casa amueblada y para una familia reducida.—Avisar fonda de Jaques. 5.

## Aviso al público.

En el establecimiento de los Sres. Gorrias é hijo calle del Castillo 8 en Mahon, se encontrará:

Aguardiente doble anisado a	12 cénts	la libra.
Anicette.	Id. id.	id.
Caña.	id. id.	id.
Ginebra.	id. id.	id.
Crema de Café, Rosa, Menta,		
Marrasquino, Curacao a	20 id.	id.
Cognac y Rom.	25 id.	id.
Jerez seco	id. id.	id.

Todos estos licores se dan a la prueba antes de comprarlos.

La venta se hace al por mayor y al contado.

## PARA PUERTO-RICO

### Y LA HABANA.

Saldrá de Barcelona el dia 15 de Octubre el vapor trasatlántico español

## CASTILLA.

de 3.000 toneladas y 1.000 caballos de fuerza.

Admite carga para ambos puntos y pasajeros quienes serán tratados con el inmejorable trato que tan acreditado tiene dicho buque.

Para informes, Pórticos de Xifré, 6, principal y Cristina 8, bajos; Barcelona.

## Para vender.

Lo están las fincas siguientes que se rematarán en pública subasta en la plaza de la Constitucion a las doce del dia doce de Octubre próximo venidero, si la postura fuere competente a juicio del dueño D. Bernardino Pons y Tutzó ó de su representante.

1.ª Una estancia con una huerta de regadio denominada *El Barrancó* del término de Villa-Cárlos.

2.ª Una casa situada en Mahon calle de Isabel 2.ª número 50.

El pliego de condiciones obra en poder del pregonero público. 6

## ¡OJO! FUMADORES ¡OJO!

### MARAVILLOSO PAPEL

## ALQUITRAN NORUEGO

### PARA CIGARRILLOS

ÚNICO HIGIÉNICO CONOCIDO HASTA EL DIA.

Habiendo tomado gran desarrollo en toda la isla de Menorca el papel de fumar de D. J. Bardou é hijo, de Perpiñan confeccionado por el ALQUITRAN NORUEGO que tan buenos resultados a obtenido en la curacion de las vias-urinarias, escorbuto, tisis pulmonar y catarros crónicos; hoy se ha hecho indispensable a todo fumador este papel por su inmejorable calidad y baratura.

El papel ALQUITRAN, posee todas las cualidades que puede desear el fumador mas exigente; es fino, compacto, elaborado con esmero y por el procedimiento químico especial al cual está sometido, tiene todas las cualidades del Alquitran careciendo todavia del olor que ordinariamente tienen los demás.

El que lo pruebe nunca lo dejará.

Unico depósito en toda la isla en casa de D. Agustín Marqués hijo, calle del Rosario núm. 15.

Al por menor se venderá Portal de Mar núm. 7, Estanco de la Marina.